



El empleo  
es de todos

Mintrabajo

# Instructivo Permiso Especial de Permanencia para el Fomento de la Formalización



**Dirección de Movilidad y Formación para el Trabajo**



## ¿Qué es el PEPFF?

El Permiso Especial de Permanencia para el Fomento de la Formalización – PEPFF es un permiso de trabajo excepcional y transitorio que se valida en primera instancia mediante el aplicativo dispuesto por el Ministerio del Trabajo y se expide por Migración Colombia, este se otorgará únicamente a los migrantes venezolanos que cumplan las siguientes condiciones:

- a. Tener una oferta de trabajo formal en Colombia.
- b. Estar en condición migratoria irregular.
- c. No tener alguna causal de rechazo por parte Migración Colombia.

## ¿Quién debe solicitar el PEPFF?

El empleador o contratante es el único que puede solicitar el documento, este puede ser tanto una persona natural como una persona jurídica. El empleador debe tener conocimiento de los datos de registro del migrante en el momento de diligenciar el formulario de la solicitud.

El migrante venezolano NO puede solicitar el PEPFF. El trámite SOLO lo puede hacer el empleador que lo quiera contratar.

## ¿Cómo Ingresar al Aplicativo PEPFF?

1. Ingrese a la página del Ministerio del trabajo: [www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co) en donde encontrará el banner correspondiente al PEPFF que lo dejará ingresar al aplicativo RUE.

También puede ingresar directamente mediante el link del aplicativo: <http://app2.mintrabajo.gov.co/PEPFF/login.aspx>.

2. Una vez ingrese al aplicativo, deberá suministrar los datos de acceso proporcionados por el sistema de Registro Único de Empresas (RUE), que es nuestra base de datos de contratantes /empleadores.

- En caso de no contar con un usuario y clave, deberá primero registrarse en el Registro Único de Empresas (RUE), presione el botón de Registrar en RUE y siga los pasos o remítase al manual de registro de usuario en RUE.

3. También puede ingresar por el link directo a RUE, en donde podrá encontrar el logo de PEPFF que le permitirá ingresar al aplicativo PEPEFF: [http://app2.mintrabajo.gov.co/FTRUE/inicio\\_rue.aspx](http://app2.mintrabajo.gov.co/FTRUE/inicio_rue.aspx)

4. Ingrese el usuario y la clave proporcionado por el sistema RUE, y presione el botón **Entrar**, para que el usuario sea validado por el sistema

- Tenga en cuenta que el sistema permite 5 intentos para tratar de acceder al aplicativo, si persiste en este fallo superando la cantidad de intentos permitidos, el usuario introducido será bloqueado



por medidas de seguridad.

5. Una vez haya ingresado al aplicativo, visualizará las opciones del aplicativo “**Registrar un trabajador y una vacante**” y “**Listado de solicitudes**”. Estas opciones constituyen la gestión ofrecida para el registro de los trabajadores venezolanos y de las vacantes ofrecidas por las empresas.
  - Por medidas de seguridad el sistema cuenta con un tiempo límite de inactividad, una vez superado este tiempo el sistema desconectará al usuario del aplicativo.

## Registro del Trabajador

1. Inicie el proceso de registro seleccionando el ícono de acceso: **Registrar un trabajador y una vacante**, presionando la pestaña: **Adicionar/modificar**.
2. A continuación, digite el número de identificación de la cedula de identidad venezolana de la persona a la cual desea emitirle la solicitud y pulse **Consultar**.
3. El sistema Validará la información ingresada y presenta 2 alternativas:
  - a. Si va a realizar la solicitud por primera vez: El sistema mostrará el formulario para la carga de los datos del ciudadano venezolano.
  - b. Si el registro del trabajador para la solicitud ya fue cargado, el sistema emitirá un mensaje informando al usuario y habilitará la opción para la carga de una nueva vacante.
4. Si se presenta la opción “a.” el usuario dispondrá de un formulario para la carga de los datos personales y el contacto del ciudadano venezolano, tome en cuenta que aquellos campos que estén marcados con un asterisco (\*) deberá diligenciarlos de forma obligatoria. Al finalizar todos los campos pulse **Cargar Documentos**.
5. Una vez que se ha realizado la carga de la información del ciudadano, deberá **Cargar el Documento** requerido que soporta la identidad de este. Debe hacer este proceso con al menos uno de los documentos solicitados: **Pasaporte o Cédula de Identidad Venezolana**.

Al pulsar el botón de **Carga de Documentos**, se habilitará un formulario para esta acción, en donde debe presionar la opción **seleccionar archivo** que le permitirá seleccionar el documento y cargarlo al aplicativo, después debe pulsar el botón **Guardar**.

Los documentos deben estar en formato PDF y un tamaño menor a 2 mb (megabyte), al terminar la carga debe seguir el proceso pulsando **Continuar**.

6. Esta acción cargará la información del ciudadano venezolano al sistema. Tenga en cuenta que, si por alguna razón no pudo completar la carga de los documentos o desea realizar un cambio en la información registrada o en el documento cargado, vuelva al paso 2 del “Registro del



Trabajador” y pulse el botón **Ver / modificar información del trabajador – actualizar documentos**.

Una vez hecha esta acción se procederá a la carga de la vacante ofrecida.

## Registro de la Vacante

1. Cuando se haya cargado el trabajador al aplicativo, se procederá a la carga de la oferta laboral, donde deberá ingresar la información referente al contrato, como: el cargo a desempeñar, la duración del contrato, el salario y el lugar donde se ejecutará. Esta información será utilizada por Migración Colombia para la emisión del permiso correspondiente.

Continúe marcando la casilla **Acepto y Firmo** en donde acepta los términos y condiciones legales como oferente de contratos laborales o de prestación de servicios según lo dispuesto por la ley. Al terminar presione el botón **Guardar**.

Tenga en cuenta que el tiempo del contrato debe ser superior a los dos (2) meses e inferior a los dos (2) años en el primer contrato.

2. Una vez ha completado el registro, el sistema le indicará por medio de un mensaje en pantalla, la finalización exitosa en la carga de la solicitud.
3. Finalizado el proceso, volverá a la pantalla de inicio del aplicativo PEPFF, en donde usted podrá **Consultar** el estado en que se encuentra la solicitud.
4. El sistema enviará una notificación a la dirección de correo previamente colocada en el registro del trabajador migrante.

## Validación

1. El Ministerio del Trabajo, verificará la información requerida al empleador, en donde se debe cumplir con el registro aprobado en RUE del empleador y la información registrada correctamente del ciudadano venezolano y la vacante, para cumplir con la validación por parte de la institución.
2. Una vez validada la información, la respuesta de aceptación o negación de la solicitud será enviada a este a dirección de correo electrónico registrada en la solicitud.
3. Si cumple con las condiciones recibirá un correo electrónico en el que le indican que el ciudadano venezolano debe agendar una cita para ser atendido en uno de los Centros de Facilitación de Servicios Migratorios – CFSM de Migración Colombia, esta solicitud se hace en <http://migracioncolombia.gov.co/agendarsucita> o en la línea (571) 605 54 54.
4. Posteriormente, el migrante debe acercarse en la fecha y hora indicada con el documento original adjuntado y el correo electrónico de aprobación por parte del Ministerio del Trabajo,



donde le harán la verificación migratoria correspondiente y si no se evidencia ningún causal de rechazo se le expedirá su documento PEPFF de forma inmediata.

5. Si no cumple con las condiciones, se informará que la solicitud fue rechazada y frente a esa decisión no procederá recurso.
6. Para tener en cuenta:
  - a. La cita en Centro Facilitador de Servicios Migratorios de Migración Colombia (CFSM) solo se puede agendar una vez haya recibido el correo de validación por parte del Ministerio del Trabajo.
  - b. El proceso de validación por parte del Ministerio del Trabajo **no garantiza** la obtención del PEPFF. Solamente hasta la verificación final en el Centro Facilitador de Servicios Migratorios de Migración Colombia usted podrá obtener el permiso.
  - c. Si su contrato finaliza o cambia el cargo laboral, su empleador tendrá que informar al Ministerio de Trabajo y solicitar un nuevo PEPFF.

## GLOSARIO

**Aplicativo:** Es un programa que coopera con los usuarios para hacer una o varias tareas específicas.

**DMFT:** Dirección de Movilidad y Formación para el Trabajo

**Empleador:** Designa a toda persona que se traslada fuera de su lugar de residencia habitual, ya sea dentro de un país o a través de una frontera internacional, de manera temporal o permanente, y por diversas razones.

**Migrante:** Designa a toda persona que se traslada fuera de su lugar de residencia habitual, ya sea dentro de un país o a través de una frontera internacional, de manera temporal o permanente, y por diversas razones.

**RUE:** Registro Único de Empresa

**PEPFF:** Permiso Especial de Permanencia para el Fomento de la Formalización